

ACUERDO por el que se establecen y dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento Identidad y Viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional, así como de las Oficinas Consulares en el extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 2, 7, 14, 17, 18, 19, 35, 38 y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 2, 3, 5, 7, 23, 35, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer y dar a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento identidad y viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional, así como de las Oficinas Consulares en el extranjero.

SEGUNDO.- Tratándose de trámites de pasaporte ordinario ante las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los formatos aplicables son:

- I. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);
- II. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A), y
- III. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B).

TERCERO.- Para el trámite de pasaporte ordinario ante las Oficinas Consulares, los formatos a utilizar son:

- I. Solicitud de pasaporte ordinario mexicano en oficinas consulares (OP-5);
- II. Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en oficinas consulares (OP-7/I);
- III. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);
- IV. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en oficinas consulares (OP-8/A), y
- V. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en oficinas consulares (OP-8/B).

CUARTO.- Para el trámite de pasaportes oficiales y diplomáticos y documento de identidad y viaje ante la Dirección General de Delegaciones, los formatos aplicables son:

- I. Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6);
- II. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);
- III. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A);
- IV. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B);
- V. Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9);
- VI. Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-10/I);
- VII. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-10/II);
- VIII. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/A), y
- IX. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/B).

QUINTO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo serán de distribución gratuita a través de la Dirección General de Delegaciones y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficinas Consulares, así como Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sean Estatales o Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de agosto de 2012 para las Oficinas Consulares y a partir del 30 de agosto de 2012 para las Delegaciones y Dirección General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- Las solicitudes de pasaportes y del documento de identidad y viaje que a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren pendientes de resolución continuarán con su trámite hasta la correspondiente conclusión.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.



OP-7 / II

PERMISO A DISTANCIA QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD

SELLO OFICIAL	REMITENTE Oficina competente de la SRE en: _____ <hr/> DESTINATARIO Oficina competente de la SRE en: _____	CAMPOS DE CONTROL INTERNO Recepción <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> Dictaminación <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> Transmisión <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA		USO EXCLUSIVO SRE

LUGAR Y FECHA

Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 dia mes año

Fecha de Vencimiento

 dia mes año

INDICE IZQUIERDO

INDICE DERECHO

Comparezco en mi carácter de:

Madre Quien ejerce patria potestad Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 dia mes año

Fecha de Vencimiento

 dia mes año

INDICE IZQUIERDO

INDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación u Oficina Consular cuando integren su expediente.



**PERMISO A DISTANCIA OP7/II PARA EL TRAMITE
DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cinquelas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 6391

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

OP-8 / A



PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

CAMPOS DE CONTROL, SERENO / LIBRO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción Dictaminación Autorización

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

 NOMBRE DEL TUTOR NOMBRE DE LA TUTORA

<p>Para realizar el trámite me identico con el siguiente Documento _____</p> <p>Expedido por: _____</p> <p>Número: _____</p> <p>Fecha de Expedición</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">da</td> <td style="width: 33%;">mes</td> <td style="width: 33%;">año</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </table> <p>Fecha de Vencimiento</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">da</td> <td style="width: 33%;">mes</td> <td style="width: 33%;">año</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </table>	da	mes	año	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	da	mes	año	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<p style="text-align: right;">Firma</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
da	mes	año											
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>											
da	mes	año											
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>											
<p style="text-align: center;">PULGAR INDICE DEDO MEDIO ANULAR MEÑIQUE</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20%;"><input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">MEÑIQUE ANULAR DEDO MEDIO INDICE PULGAR</p>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<p style="text-align: right;">Firma</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>											
<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>									
<p style="text-align: center;">PULGAR INDICE DEDO MEDIO ANULAR MEÑIQUE</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20%;"><input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">MEÑIQUE ANULAR DEDO MEDIO INDICE PULGAR</p>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<p style="text-align: right;">Firma</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>											
<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>									

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.



OPB-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTE EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL.

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en territorio nacional: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no esté en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no esté en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de los mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OP-8 / B

FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO SRE.

Recepción Determinación Autorización

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA

LOS QUE SUSCRIBIMOS, QUIENES ASISTIMOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, QUE COMPARECEMOS PARA ASISTIR A NUESTRO PARIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE AÑO(S).

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES _____

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES _____

ACREDITACIÓN		Firma				
Parentesco: _____ Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____ Expedido por: _____ Número: _____ Fecha de Expedición: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha de Vencimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑQUE		
MANO DERECHA						
MEÑQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR		
MANO IZQUIERDA						
ACREDITACIÓN		Firma				
Parentesco: _____ Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____ Expedido por: _____ Número: _____ Fecha de Expedición: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha de Vencimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑQUE		
MANO DERECHA						
MEÑQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR		
MANO IZQUIERDA						

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación. Oficinas de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.



OFI/B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por **Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A)** Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Fermiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionadas en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
Email: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



**PASAPORTE ORDINARIO-PRIMERA VEZ EN
OFICINAS CONSULARES**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemar.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Pasaporte Ordinario por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad. C) Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-003; SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-06. MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007; SRE-03-008, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/06/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Olorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionada a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. [01-55] 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.
En el Distrito Federal [01-55] 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoalciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



**PASAPORTE ORDINARIO-RENOVACION
EN OFICINAS CONSULARES**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.colemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requilibradas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-003; SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-06, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007; SRE-03-008, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Presentar dos fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
3. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Acreditar la filiación, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. Presentar dos fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. Otorgar consentimiento conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Acreditar la filiación para la asistencia en la toma de decisiones, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. Presentar dos fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones, conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal, Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.
En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoalciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



**PERMISO OP7/1 PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE A
PERSONAS MENORES DE EDAD EN OFICINAS
CONSULARES**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C, y D; SRE-03-008, MODALIDAD A y B; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: quejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoalciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OP-8 / A

PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN OFICINAS CONSULARES

Recepción Dictaminación Autorización CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Oficina Consular cuando integren su expediente de pasaporte.

NOMBRE DEL TUTOR

NOMBRE DE LA TUTORA

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

INDICE IZQUIERDO INDICE DERECHO

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

INDICE IZQUIERDO INDICE DERECHO



OPR/A PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN OFICINAS CONSULARES

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cafemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en Oficinas Consulares: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los tutores de la persona con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cjquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoc Ciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



DPS/B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cafemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionadas en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadana@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



SOLICITUD DE PASAPORTE DIPLOMÁTICO / OFICIAL MEXICANO (OP-6)

Instrucciones:
Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con **tinta negra** y letra de molde legible.

Primera vez: <input type="checkbox"/>	Renovación		Sin Pasaporte	
	Con Pasaporte			
	Vigente: <input type="checkbox"/>	Modificado o deteriorado: <input type="checkbox"/>	Por extravío: <input type="checkbox"/>	Por robo: <input type="checkbox"/>
	Vencido: <input type="checkbox"/>	Modificación de datos: <input type="checkbox"/>		
	Sin hojas útiles: <input type="checkbox"/>			

Vigencia:

Un año: Cuatro años:

Dos años: Seis años:

OBSERVACIONES:

NÚMERO ÚNICO DE DELEGACIÓN:

LUGAR Y FECHA:

1. No. DE PASAPORTE ANTERIOR: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. APELLIDO PATERNO:

4. APELLIDO MATERNO:

5. NOMBRE(S):

6. FECHA DE NACIMIENTO: día mes año

7. SEXO: Masculino Femenino

8. LUGAR DE NACIMIENTO:

a) País: b) Estado: c) Municipal: d) Población:

9. IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA: No.:

10. RANGO O CARGO DEL SOLICITANTE:

11. DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA/INSTITUCIÓN: Correo electrónico institucional del solicitante (opcional): Teléfono:

12. CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITO ATENTAMENTE SE SIRVA EXPEDIRME PASAPORTE: Diplomático Oficial

No. DE OFICIO DE PETICIÓN: DE FECHA:

EN CASO DE EMERGENCIA AUTSAR: Nombre de la persona:

Con domicilio en: Teléfono de casa:

Casero Electrónico (foto opcional): Teléfono Móvil (dato opcional):

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Sí No otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Afirmo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE PASAPORTE

Vigente: Fecha:

Renovado/Cancelado:

FIRMA DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

CAMPOS DE CONTROL AUTOMÁTICO

Recepción:

Dictaminación:

Captura de Datos:

Autorización e Impresión:

Ensamble:

Control de Calidad:

Digitización:

Entrega:

Archivo:

FOTO

ESTE FORMATO ES GRATUITO

HUELLAS DACTILARES

MANO DERECHA: PULGAR, ÍNDICE, DEDO MEDIO, ANULAR, MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA: MEÑIQUE, ANULAR, DEDO MEDIO, ÍNDICE, PULGAR

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de pasaporte.



**SOLICITUD OP-6 PASAPORTE DIPLOMATICO/OFICIAL
PRIMERA VEZ**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cafemet.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Pasaporte Diplomático por primera vez A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Pasaporte Oficial por primera vez: A) Personas mayores de 18 años.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditar el nombramiento**, de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
5. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos, en el caso de pasaportes oficiales.
6. **Acreditar parentesco**, para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Acreditar parentesco**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal: Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinqueas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.
En el Distrito Federal [01-55] 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoc Ciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36-86-51-00 Ext. 5581, 8391

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



PASAPORTE DIPLOMATICO-OFICIAL
RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenido una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Diplomático: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Renovación de Pasaporte Oficial: A) Personas mayores de 18 años.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
3. **Acreditar el nombramiento**, de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos en el caso de pasaportes oficiales.
5. **Acreditar parentesco** para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
6. **Acreditar parentesco.**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Presentar dos fotografías tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. [01-55] 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: quejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal [01-55] 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.



SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE (OP-9)

OBSERVACIONES:

NÚMERO ÚNICO DE DELEGACIÓN:

Primera vez: <input type="checkbox"/>	Renovación		Sin Documento
	Con Documento	Sin Documento	
	Vigente: <input type="checkbox"/>	Mutilado o deteriorado: <input type="checkbox"/>	
	Vencido: <input type="checkbox"/>	Modificación de datos: <input type="checkbox"/>	
	Sin hojas útiles: <input type="checkbox"/>	Por extravío: <input type="checkbox"/>	Por robo: <input type="checkbox"/>

Vigencia:

Seis meses: Tres años:

Instrucciones:
 Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con **tinta negra** y letra de molde legible.

LUGAR Y FECHA:

1. No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. APELLIDO PATERNO:

4. APELLIDO MATERNO:

5. NOMBRE(S):

6. FECHA DE NACIMIENTO: día mes año

7. SEXO: Masculino Femenino

8. LUGAR DE NACIMIENTO: a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población:

9. NACIONALIDAD:

10. PERMISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN: a) Documento probatorio No. b) Otro Fecha de Expedición: día mes año

11. DOMICILIO EN MÉXICO: Calle y Número Exterior: Num. Interior: Colonia: Código Postal: Población o Delegación: Estado: Teléfono (con lada): Correo electrónico (opcional):

12. EN CASO DE ACCIDENTE O FALLECIMIENTO AVISAR A: Nombre de la persona: Con domicilio en: Teléfono de Casa: Correo Electrónico (dato opcional): Teléfono Móvil (dato opcional):

Con domicilio en: Teléfono de Casa: Correo Electrónico (dato opcional): Teléfono Móvil (dato opcional):

CAMPOS DE CONTROL INTERNO

Recepción

Dictaminación

Captura de Datos

Autorización e Impresión

Ensamble

Control de Calidad

Digitalización

Entrega

Archivo

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Vigente: Fecha:

FIRMA DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

ESTE FORMATO ES GRATUITO

HUELLAS DACTILARES

INDICE IZQUIERDO INDICE IZQUIERDO INDICE IZQUIERDO INDICE DERECHO INDICE DERECHO INDICE DERECHO

[Empty boxes for fingerprints]



**SOLICITUD OP-9 DOCUMENTO DE
IDENTIDAD Y VIAJE-PRIMERA VEZ**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de internet: www.cafemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Documento de Identidad y Viaje por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011; MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Otorgar consentimiento** conforme al Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo a que la funcionalidad del sistema de expedición sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal, Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cinqueas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.
En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



**DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE-
RENOVACION**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemex.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad. C) Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A Y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar.**
2. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de expedición sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: quejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoalciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OP-10 / I

PERMISO QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE EDAD

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción Dictaminación Autorización

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 19 FRACCIÓN I Y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

INDICE IZQUIERDO

INDICE DERECHO

Comparezco en mi carácter de:

Madre Quien ejerce patria potestad Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

INDICE IZQUIERDO

INDICE DERECHO



**PERMISO OPTO/I PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTO
DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE
EDAD**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cafemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requilibradas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODALIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODALIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen la patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de las** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

ijas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



**PERMISO A DISTANCIA OP10/II PARA EL TRÁMITE DE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS
MENORES DE EDAD**

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODALIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODALIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/06/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de las** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del equipo de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-36-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocivildelciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OP-11 / A

PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

Recepción <input style="width: 40px;" type="text"/>	Dictaminación <input style="width: 40px;" type="text"/>	CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E. Autorización <input style="width: 40px;" type="text"/>
Observaciones: _____		

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 17 Y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

NOMBRE DEL TUTOR

NOMBRE DE LA TUTORA

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

[

]

INDICE
IZQUIERDO

[

]

INDICE
DERECHO

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición

 día mes año

Fecha de Vencimiento

 día mes año

[

]

INDICE
IZQUIERDO

[

]

INDICE
DERECHO



DP11-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORAS DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cafemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicada en el D.O.F. el 05/06/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de los mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



OPFI-B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemex.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requiladas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-10

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de los mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónica para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731]
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

